

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2708/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

La extrema gravedad de la causa judicial que involucra a Laboratorios Ramallo S.A., radicado en nuestra ciudad, por la producción y distribución de fármacos contaminados que han provocado múltiples muertes y daños sanitarios de alcance nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la ANMAT procedió a la clausura de Laboratorios Ramallo S.A. y se tramitan causas judiciales en el Juzgado Federal N° 3 de La Plata, a cargo del Dr. Ernesto Kreplak, por delitos de homicidio culposo agravado, negligencia sanitaria y deficiencias en los controles de calidad;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo ha presentado proyectos vinculados a esta situación, incluyendo: * **Proyecto de Minuta de Comunicación** solicitando información sobre el estado de deuda de Laboratorios Ramallo S.A. en concepto de tasas municipales. * **Proyecto de Resolución** expresando preocupación por la clausura de Laboratorios Ramallo S.A. y su vinculación con la crisis sanitaria nacional;

Que la ciudad de Ramallo podría haber sido afectada directamente por la distribución de fentanilo contaminado proveniente del laboratorio radicado en nuestro distrito;

Que resulta imperioso que el Municipio actúe con responsabilidad institucional para proteger la salud pública, garantizar transparencia y ejercer sus derechos como representante de la comunidad damnificada;

Que la constitución del Intendente Municipal como querellante, así como lo hizo intendente de la ciudad de Rosario Pablo Javkin, ante las muertes ocurridas en esa ciudad; permitirá a la ciudad intervenir formalmente en la causa judicial, colaborar con la investigación y evitar que la imagen de nuestra ciudad se vea comprometida ante la sociedad y la opinión pública;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar de manera urgente al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través ----- del Sr. Intendente Municipal, se constituya como querellante en la causa judicial que investiga la producción y distribución de fentanilo contaminado.-----

SEGUNDO) Solicitar que el Departamento Ejecutivo informe a este Concejo Deliberante, ----- dentro del plazo de 15 días hábiles, sobre las acciones adoptadas en relación con este pedido.-----

TERCERO) Solicitar que el Departamento Ejecutivo que tenga presente esta comunicación ----- junto a los proyectos previamente presentados por este Concejo, relativos al control tributario y a la preocupación institucional por Laboratorios Ramallo S.A., como parte de la exigencia de transparencia y responsabilidad del Ejecutivo.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE